**ALAN FABRIZIO SÁNCHEZ NAVARRO**

Tapachula, Chiapas   27 de Enero 2016

RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTRALORÍA SOCIAL

**Dr. Amador Martínez Martínez**



**Maestría en Administración y Políticas Públicas**

**Act. V**

**Análisis de la Declaración**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Declaratoria | Admón. Pública Estatal | Admón. Pública Municipal | Comentarios |
| 1.- *La Rendición de Cuentas es la base para un* buen gobierno. El vínculo entre el poder político y la ciudadanía debe contar con mecanismos que permitan una interacción que asegure que los gobiernos respondan a los intereses de sus representados*.* | Aplica | Aplica | Es necesario que la trasparencia y rendición de cuentas se extiendan y arraiguen, en este sentido, se busca consolidar la construcción de un gobierno fundamentado en el Estado de Derecho, transparente, responsable y eficiente, que rinda cuentas a la sociedad. Para vigilar las actividades, aplicación de los recursos, mejoramiento y eficacia de la administración pública se encuentran los órganos de control interno o externo, los encargados del control Interno son: El Síndico Municipal y la Contraloría Municipal. Por otro lado la Contraloría del Estado y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado. |
| 2.- *Obligación de informar y justificar.* Todo funcionario público está en la obligación de informar acerca de sus decisiones y justificarlas de forma clara y completa públicamente. | Aplica | Aplica | La rendición de cuentas dan legitimidad y credibilidad al sistema político, permiten vigilar que éste sirva al bien común y contribuye a que los gobernantes y funcionarios atiendan al interés general y a su vez cumpla con los objetivos del bien común. |
| 3.- *Integralidad del sistema de rendición de cuentas. El sistema de rendición de cuentas está constituido por una diversidad de actores sociales que interactúan tanto en el plano interinstitucional como con la sociedad civil.* |  | Aplica | Para promover la participación social y crear las condiciones para su pleno desarrollo, es indispensable que las autoridades gubernamentales estén en contacto con los grupos comunitarios, que exista un intercambio de ideas y experiencias, ya que los círculos participativos representan una importante fuente, innovadora y creativa en la estructura social, que aporten soluciones a los problemas contemporáneos- |
| *4.- Transparencia de la información.* La información presentada para los efectos de la rendición de cuentas debe ser confiable, relevante, clara, accesible, comprensible, completa, medible, verificable, oportuna, útil y pública para el ciudadano, | Aplica | Aplica | La transparencia consiste en poner a disposición de la sociedad la información que se origina en la administración pública, con el fin de que la sociedad pueda evaluar el desempeño de las autoridades. El uso de las tecnologías de información son las herramientas necesarias para propiciar que la población conozca, se interese en él y lo use, a fin de fomentar y arraigar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en la sociedad. La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado estriba en dotar a todos los chiapanecos y a los demás ciudadanos mexicanos, de más elementos para que hagan suya la transparencia y contribuir así con el fortalecimiento de la democracia y estado de derecho. Es importante que el gobierno municipal se haga del uso de estas herramientas, facilitando a los ciudadanos la información necesaria para poder vigilar. |
| 5.- Sanción del incumplimiento. Dado que la sanción es un aspecto inherente de la rendición de cuentas, los actores que demandan cuentas deben estar en capacidad de aplicar o solicitar ante las autoridades competentes las sanciones pertinentes. | Aplica | Aplica | De acuerdo a la Ley que Garantiza La Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas en el título IV De las Responsabilidades y sanciones: el Artículo 55 menciona que El servidor público que oculte información para no liberar contenidos informativos, incumple las obligaciones previstas en el artículo 45, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Chiapas, por lo que será sancionado de conformidad con lo dispuesto en dicho ordenamiento legal. |
| 6.- Participación ciudadana activa. La sociedad civil tiene la capacidad de organizarse para ejercer un control ciudadano. Participa activa y frecuentemente como parte del sistema de rendición de cuentas (accountability social), en el control de la legalidad y el uso eficiente de los recursos públicos | Aplica | Aplica | El fenómeno de la corrupción es ya parte de una “cultura mexicana” que debe combatirse con medidas de política específica que abarque los ámbitos de competencia para generar mecanismos correctivos, que generen un circulo virtuoso que respete la ley, se haga trasparente el actuar del gobierno y se pueda generar condiciones propicias que den certidumbre a los agentes económicos, incentivando la inversión y con ello el crecimiento económico. Para ello implica erradicar la corrupción con un despliegue enorme y participación de actores públicos y privados, con el propósito de dotar de gobernabilidad y satisfacer las demandas de servicio de la ciudadanía de forma honesta y transparente. |
| 7.- Marco legal completo para la rendición de cuentas. Las EFS velarán por la implementación, fortalecimiento, actualización continua y la aplicación efectiva de un marco normativo completo | Aplica | Aplica | El marco legal es fundamental para reformar la estructura en materia de transparencia por ello la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia con reforma en el Art. 6 de iniciativa para el marco legal en su ámbito de competencia estatal, la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas. |
| 8.- Liderazgo de las EFS  . Las EFS deberán constituirse en promotores de los principios, sistemas, mejores prácticas y mecanismos eficientes de rendición de cuentas y ser vigilantes junto con el gobierno, otras agencias y la sociedad civil | Aplica | Aplica | La aplicación del liderazgo permite desarrollar un diálogo con los ciudadanos y mejorar las prácticas de participación ciudadana. Por tal motivo la rendición de cuentas debe ser una práctica constante y constituirse en una cultura institucional. |